	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 052**  
**FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2020**

**"POR MEDIO SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DEL  
PROGRAMA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
– SECCIONAL AGUACHICA"**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Qué según la ley 30 de 1992 las Instituciones de Educación Superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación.


El Artículo 68 de la ley 30 de 1992, establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la Universidad, y que, por lo tanto, puede decidir sobre las condiciones en las que se deben desarrollar las actividades académicas.

Qué es necesario establecer las condiciones que garanticen la continuidad, cuando así lo requieran de los estudiantes matriculados en el plan de estudios vigente.

Qué el Comité Curricular del Programa de Tecnología Agropecuaria, luego de analizar los ajustes propuestos en la denominación de asignaturas, número de créditos de algunas asignaturas, adición de asignaturas, ubicación semestral y ampliación del banco de electivas, consideran que estos ajustes conllevan a la elaboración de un plan de transición que garantice los derechos de los estudiantes matriculados en el programa en los planes de estudio anteriores al propuesto.

Que Consejo de programas mediante acta No 020 del 07 de julio del 2020 aprobó todos los ajustes y actualización de la estructura curricular, plan de transición de Tecnología Agropecuaria los cuales tienen como finalidad contextualizar el programa con los cambios en el conocimiento disciplinar, las tendencias de las teorías, así como las necesidades y problemas del entorno.

Qué los ajustes y cambios fueron socializados con Docentes, Estudiantes, Departamentos Servidores y Comunidad Académica, en general.

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 052**  
**FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2020**

**"POR MEDIO SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SECCIONAL AGUACHICA"**

Que, para g a r a n t i z a r el derecho de los estudiantes matriculados en el plan de estudio vigente, el Consejo Académico,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** – A los estudiantes que hayan ingresado al programa de Tecnología Agropecuaria, antes de la entrada en vigencia del nuevo plan de estudios, se les garantizará el derecho adquirido, en tal sentido, la Universidad se compromete a darle continuidad al plan de estudio en el cual se haya matriculado el estudiante.


**ARTICULO SEGUNDO.** - Las modificaciones del plan de estudios entrarán a regir en el semestre siguiente a la fecha de la resolución de renovación del registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional.

**ARTICULO TERCERO.** - Las modificaciones del plan de estudio se aplicarán solo a los estudiantes que ingresen en el periodo académico posterior a la fecha de la resolución de renovación del registro calificado por parte del MEN.

**ARTICULO CUARTO.** - Los estudiantes que reprobren asignaturas del antiguo plan de estudio, que no estén contenidas en el nuevo plan de estudios, podrán repetir la asignatura por una sola vez, o en su defecto se les ofrecerá cursos dirigidos, validaciones por suficiencias u otras modalidades contempladas en el reglamento estudiantil.

**ARTICULO QUINTO.** - Los estudiantes que habiéndose retirado o aplazado el semestre y soliciten reintegro, dentro de los dos años siguientes, podrán cursar el plan de estudio vigente al momento del retiro, y será el comité curricular el encargado de realizar el estudio correspondiente para ubicar al estudiante y determinar las asignaturas homologadas y las que debe cursar. Si el reintegro se solicita después de los dos años, deberá someterse al proceso de asimilación de pensum vigente, en concordancia con el Acuerdo 040 de 05 de noviembre de 2019 del Consejo Académico.

**ARTICULO SEXTO.** Los estudiantes que, de manera voluntaria, se acojan al nuevo plan de estudio, deberán informar por escrito su decisión y corresponderá al Consejo de Programas, previo concepto del Comité Curricular del programa, definir la conveniencia o no de la homologación. Para tal efecto se tomará como referencia la tabla que se define a continuación:


	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 052**  
**FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2020**

**"POR MEDIO SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DEL  
PROGRAMA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
– SECCIONAL AGUACHICA"**

*Plan de equivalencias*


<b>Plan de Transición y Equivalencias</b>							
Código UPC	Asignatura PLAN DE ESTUDIO (2014-2022)	Créditos	Asignatura PLAN DE ESTUDIO (2022-2029)	Créditos	HOMOLOGADA	SE DEBE CURSAR	CREDITOS A CURSAR
<b>Semestre I</b>							
TACB001SA	Matemáticas General	3	Matemáticas	2	Si	No	0
TACB002SA	Química General	3	Química Inorgánica	3	Si	No	0
TACB003SA	Biología General	3	Biología	3	Si	No	0
TACBT002SA	Dimensión Ambiental	2	Dimensión Ambiental	1	Si	No	0
EG402SA	Expresión Gráfica	2	Humanidades	1	No	Si	1
TAAT001SA	Introducción a la tecnología agropecuaria	2	Introducción a la Tecnología Agropecuaria	2	Si	No	0
TASH001SA	Técnicas de Comunicación y Redacción	2	Técnicas de Comunicación y Redacción	2	Si	No	0
EX009SA	Catedra Upecista		Catedra Upecista	1	Si	No	0
			Informática	1	Si	Si	1
<b>Semestre II</b>							
TACB004SA	Biofísica	3	Física	3	Si	No	0
AJ401SA	Agroecología	2	Expresión Gráfica	3	Si	No	0
TAAT002SA	Bioquímica	3	Química Orgánica	3	Si	No	0
TAAT003SA	Morfología Animal	3	Anatomía y Fisiología Animal	3	Si	No	0
TAAT005SA	Morfología y Fisiología Vegetal	3	Botánica y Fisiología Vegetal	3	Si	No	0

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 052**  
**FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2020**

**"POR MEDIO SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DEL  
PROGRAMA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
– SECCIONAL AGUACHICA"**

TAAT004SA	Introducción a la Edafología	2	Administración y Emprendimiento Agropecuario	2	Si	No	0
EX005SA	Actividad Cultural y Deportiva		Actividad Cultural y Deportiva	1	Si	No	0
<b>Semestre III</b>							
TABC005SA	Bioestadística	3	Estadística	2	Si	No	0
TAAT006SA	Microbiología General	3	Microbiología	3	Si	No	0
TAAT010SA	Genética General	2	Genética	2	Si	No	0
TAAT008SA	Fisiología Animal	3	Fito Sanidad Vegetal	3	No	Si	3
TAAT009SA	Hortalizas y Frutales	3	Hortalizas y Frutales	3	Si	No	0
TAAT007SA	Topografía	2	Topográfica	3	Si	No	0
TASH002SA	Metodología de la Investigación	2	Electiva Agropecuaria	2	Si	No	0
<b>Semestre IV</b>							
TACBT004SA	Diseño y Construcción	2	Agroecología	2	Si	No	0
TAAT013SA	Reproducción Animal	3	Reproducción Animal	3	Si	No	0
TAAT011SA	Biotecnología Agrícola	3	Sanidad Animal	2	No	Si	2
TAAT012SA	Producción de Especies Mayores	3	Nutrición Animal	3	Si	No	0
TAAT014SA	Cultivos Transitorios	3	Cultivos Transitorios	3	Si	No	0
AT423SA	Maquinaria y Equipos Agroindustriales	2	Suelos	3	Si	No	0
TASH003SA	Electiva Institucional	2					
<b>Semestre V</b>							
TACBT005SA	Legislación Agropecuaria	2	Diseño y Construcción Agropecuaria	3	Si	No	0
TAAT016SA	Técnicas Agroalimentarias	3	Producción de Especies Mayores	3	Si	No	0
TAAT018SA	Producción de Especies Menores I	3	Producción de Especies Menores	3	Si	No	0
TAAT020SA	Cultivos Perennes	3	Cultivos Perennes y Forestales	3	Si	No	0
TAAT017SA	Optativa (Línea Agrícola)	2	Maquinaria y Equipos Agropecuarios	2	Si	No	0
TAAT019SA	Nutrición Animal	3	Metodología de la Investigación	2	Si	No	0
TAAT021SA	Administración y Mercadeo Agropecuario	2					

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO No. 052**  
**FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2020**

**"POR MEDIO SE APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DEL  
PROGRAMA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
– SECCIONAL AGUACHICA"**

Semestre VI							
TACBT006SA	Seminario BPM y Seguridad Alimentaria	2	Legislación Agropecuaria y BPM	2	Si	No	0
TAAT022SA	Optativa (Línea Pecuaria)	2	Agricultura de Precisión	2	No	Si	2
TAAT024SA	Agrostología	3	Pastos y Forrajes	3	Si	No	0
TAAT023SA	Producción de Especies Menores II	3	Extensión Rural	2	No	Si	2
TASH004SA	Electiva Profesional	2	Ética Profesional	2	Si	No	0
TASH005SA	Proyecto	6	Proyecto de grado	5	Si	No	0
<b>Total</b>		<b>105</b>		<b>99</b>			<b>11</b>

*Fuente: Programa Tecnología Agropecuaria*

**ARTICULO SÉPTIMO.** – Las situaciones especiales que se presenten, serán estudiadas y resueltas por el Consejo de Programas, previo análisis y concepto del Comité Curricular del Programa de Tecnología Agropecuaria.

**ARTICULO OCTAVO.** – El presente Plan de Transición hace parte integral del acta del Consejo de Programas, No. 020 del 07 de julio del 2020.

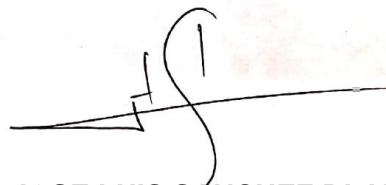
**ARTICULO NOVENO.** –El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, a los veintisiete (27) de agosto de 2020



**ALEXI LEONOR VIDAL BRITO**  
Presidente



**JOSE LUIS SANCHEZ BLANCO**  
Secretario